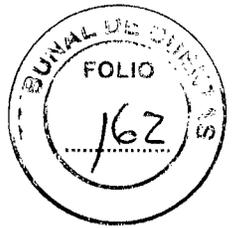




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 12 SEP 1996

VISTO: El Expediente N° 104/96 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Rodolfo Fehrmann y de los Revisores de Cuentas Sergio Luna, Luis Gómez y Raúl Clement;

Que la misma tendrá lugar durante los días 16 al 20 del corriente mes, efectuándose el traslado por vía terrestre y autorizando el correspondiente reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que por razones inherentes a su función el C.P.N. Rodolfo Fehrmann emprenderá su regreso el día 17 permaneciendo en la mencionada ciudad el resto del personal;

Que corresponde efectuar la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor del Auditor Fiscal y cinco (5) días de viáticos a favor de cada uno de los Revisores que lo acompañan;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

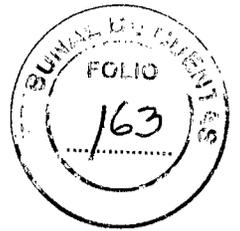
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a favor de la firma VALS LINEAS AEREAS Y SERVICIOS por la suma de PESOS CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 105,00), en concepto de tres (3) pasajes por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 2º: AUTORIZAR la correspondiente liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del C.P.N. Rodolfo Fehrmann, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 148,00).

ARTICULO 3º: AUTORIZAR la correspondiente liquidación de cinco (5) días de viáticos, a favor de los Revisores de Cuentas mencionados en los considerandos de la presente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 345,00) para cada uno de ellos.

ARTICULO 4º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012, Parcial 1220, Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 /96

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia